II. Gestión Operativa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales.	No se identificaron Debilidades.
Factores externos	Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF.	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
La transferencia de los recursos del Fondo re realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.		
Amenazas	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
No se identificaron Amenazas.		

III. Gestión Evaluativa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	El Municipio de Querétaro publica en sus portales de transparencia los reportes de avance financiero, así como otra información relevante.	No se identificaron Debilidades.
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
Se cuenta con la normatividad necesaria en materia de transparencia y rendición de cuentas estatal y municipal.		
Amenazas	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
No se identificaron Amenazas.		

IV. Eficacia

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	Los recursos financieros del Fondo se destinaron principalmente a proyectos prioritarios relacionados con acciones y proyectos en materia de Seguridad Pública.	No se cuenta con información del seguimiento de los indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR del Pp.
Factores externos	Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal se cumplen.	

Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Dar el seguimiento pertinente a la MIR del Programa presupuestario, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas propuestas a nivel de Fin y Propósito del Programa en materia de Seguridad Pública.
Las metas de la MIR Federal del Fondo se cumplen satisfactoriamente.		
Los recursos nominales del Fondo se han incrementado en cada ejercicio fiscal del periodo analizado.		
Amenazas	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
No se identificaron Amenazas.		

V. Eficiencia

	Fortalezas	**Debilidades**
Factores internos	El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció.	No se identificaron Debilidades.
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
Se obtuvo el 59.72% de eficiencia durante el ejercicio 2023, de acuerdo al análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA.		
Amenazas	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
No se identificaron Amenazas.		

VI. Mejora de la Gestión

	Fortalezas	**Debilidades**
Factores internos	Se cuenta con Formatos específicos de trabajo para dar el seguimiento y atención de los ASM.	No se identificaron Debilidades.
Factores externos	Se especifica en el Formato de trabajo que se han tomado en cuenta las recomendaciones emitidas para su atención.	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.		
Amenazas	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
No se identificaron Amenazas.		

QUERÉTARO MUNICIPIO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 3. Recomendaciones

QUERÉTARO CON FUTURO

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Analizar la MIR de los Programa presupuestarios que ejercen recursos del Fondo apoyándose en los documentos normativos como son los Lineamientos del CONAC, así como la Guía para el diseño de la MIR, con la finalidad de que las MIR cumplan con los criterios de Coherencia, y Evaluabilidad a la perfección.	X				X		
Dar el seguimiento pertinente a la MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas propuestas a nivel de Fin y Propósito del Programa en materia de Seguridad Pública.		X			X		

En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 4. Hallazgos

QUERÉTARO CON FUTURO

Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Institucionalidad	• El Municipio de Querétaro, a través del Ente responsable cuenta con un Plan Estratégico Institucional que incluye un diagnóstico situacional detallado, el cual identifica las problemáticas prioritarias a atender mediante acciones y proyectos financiados con el FORTAMUN con indicadores para medir el logro de metas en el mediano y largo plazo. • Los recursos del FORTAMUN se ejercieron en dos Programas presupuestarios: “Seguridad para Todos” y “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”, los cuales cumplen con la naturaleza y normatividad del Fondo, asegurando un enfoque estratégico en la atención a necesidades prioritarias del Municipio. • El diagnóstico situacional utilizado como base para los Programas financiados por el FORTAMUN identifica de manera clara las áreas de atención prioritaria y fundamenta la relación entre los problemas detectados y las soluciones propuestas, fortaleciendo la justificación de los proyectos. • El Programa “Seguridad para Todos” se vincula con el Eje 2: Por tu Seguridad del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, enfocado en estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad pública, mientras que, el Programa “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas” se vincula con el Eje 6: Por un Gobierno que Escucha y Resuelve, promoviendo una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos. • Algunos de los indicadores no cumplen completamente con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, afectando su claridad y la capacidad para evaluar de manera óptima el desempeño de los Programas, principalmente el Programa Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas, no cuenta con el Fin y Propósito.
II. Gestión Operativa	• El Municipio de Querétaro cuenta con controles internos alineados con la normatividad federal, los cuales documentan los procesos de administración, transferencia y uso de los recursos del FORTAMUN. • Las transferencias se realizan en tiempo y forma conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, a través de los acuerdos de distribución.
III. Gestión Evaluativa	• El Municipio de Querétaro utiliza sistemas como el SRFT y portales de transparencia municipales para reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la normatividad aplicable.
IV. Eficacia	• Los recursos del FORTAMUN durante el periodo 2020-2023 se destinaron principalmente a proyectos prioritarios en Seguridad Pública. • Los destinos donde se aplicaron recursos en el periodo analizado fueron en la adquisición de patrullas equipadas, equipo tecnológico, mobiliario y la capacitación del personal policial para fortalecer la operatividad municipal, entre otros. • En el ejercicio fiscal 2022, se lograron ejecutar todas las acciones programadas en los rubros priorizados, con un cumplimiento físico-financiero del 100%. • En el periodo analizado, los indicadores de resultados establecidos en la MIR Federal y la MIR Municipal obtuvieron resultados adecuados respecto a los objetivos planteados. • En los ejercicios fiscales 2020 y 2023, se observó un incremento nominal de los recursos asignados al Municipio de Querétaro, lo que permitió ampliar la cobertura y el alcance de los proyectos implementados.
V. Eficiencia	• En el ejercicio fiscal 2023, los recursos ejercidos del FORTAMUN alcanzaron un presupuesto pagado de $961,910,260.61 (Novecientos sesenta y un millones novecientos diez mil doscientos sesenta pesos con 61/100 M.N.). • Las cuatro metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal 2023, fueron cumplidas en su totalidad. • El gasto esperado del FORTAMUN respecto a las programaciones, es congruente con el cumplimiento de metas en 2023.

Ruta de Referencia	Hallazgo
VI. Mejora de la Gestión	• Los formatos FM-790200-001 y FM-790200-002, apegados al mecanismo de seguimiento de los ASM, permiten documentar la implementación de los ASM y establecer una ruta crítica para su cumplimiento. • En el informe de evaluación 2023, donde se evaluó el ejercicio fiscal 2022, fueron identificadas dos recomendaciones consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). • Las recomendaciones se implementarán en el ejercicio fiscal 2025.
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. El Ente Público ejecutor de los Recursos del Fondo cuenta con un Programa Estratégico Institucional.
	En el Programa Estratégico se define un Diagnostico Situacional en el cual se define la problemática a atender.
	Los objetivos del Programa presupuestario derivado de la MIR Municipal están alineados con la normatividad del Fondo.
	Tema II. Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales.
	Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF.
	Tema III. El Municipio de Querétaro publica en sus portales de transparencia los reportes de avance financiero, así como otra información relevante.
	Se cuenta con la normatividad necesaria en materia de transparencia y rendición de cuentas estatal y municipal.
	Tema IV. Los recursos financieros del Fondo se destinaron principalmente a proyectos prioritarios relacionados con acciones y proyectos en materia de Seguridad Pública.
	Las metas de la MIR Federal del Fondo se cumplen satisfactoriamente.
	Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal se cumplen.
	Tema V. El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció.
	Tema VI. Se cuenta con Formatos específicos de trabajo para dar el seguimiento y atención de los ASM.
	Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. Los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario vinculados a la MIR municipal pueden mejorarse para cumplir perfectamente la coherencia.
	No se define la ubicación física o electrónica donde poder identificarse la información para llenar las variables de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.
	Algunos indicadores del Programa presupuestario vinculado a los recursos del Fondo no cumplen con todos los Criterios CREMAA del CONAC.
	Tema II. No se Identificaron Debilidades ni Amenazas.
	Tema III. No se Identificaron Debilidades ni Amenazas.
	Tema IV. No se cuenta con información del seguimiento de los indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR del Pp.
	Tema V. No se Identificaron Debilidades ni Amenazas.
	Tema VI. No se Identificaron Debilidades ni Amenazas.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Analizar la MIR de los Programa presupuestarios que ejercen recursos del Fondo apoyándose en los documentos normativos como son los Lineamientos del CONAC, así como la Guía para el diseño de la MIR, con la finalidad de que las MIR cumplan con los criterios de Coherencia, y Evaluabilidad a la perfección.
	Dar el seguimiento pertinente a la MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas propuestas a nivel de Fin y Propósito del Programa en materia de Seguridad Pública.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 5. Fuentes de Información

QUERÉTARO CON FUTURO

No.	Fuentes de Información Primarias
1	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.
2	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027
3	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.
4	Ley de Planeación del Estado de Querétaro
5	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales. Evidencia de Gabinete.
6	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
7	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.
8	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, Cuarto Trimestre 2023.
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN. Evidencia de Gabinete.
10	Fichas Técnicas por Indicador de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN. Evidencia de Gabinete.
11	Reporte de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF del Ramo General 33, Ejercicio 2022.
12	Reporte de ASM. Documento de trabajo. Evidencia de Gabinete.
13	Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evidencia de Gabinete.
14	Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2020, 2021, 2022 y 2023.

No.	Fuentes de Información Secundarias
1	Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.
2	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del Programa presupuestario “I005 FORTAMUN”. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales.
3	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029
4	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Obtenido de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico: https://www.conac.gob.mx/.
5	Deflactores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 6. Formato CONAC

QUERÉTARO CON FUTURO

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN del Ramo General 33	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/10/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Sergio Manzanilla Cuevas	Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones FORTAMUN del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar sí los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FORTAMUN, sujeto de evaluación. • Valorar sí el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FORTAMUN sujeto de evaluación, dan respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FORTAMUN. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FORTAMUN sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FORTAMUN, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios. • Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas. De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 22 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión. Ver siguiente Figura:	

Modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de resultados de recursos de Gasto Federalizado del Ramo General 33



Fuente: Términos de referencia para la evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FORTAMUN del Ramo General 33.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros **X** Especifique: Evidencia de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Querétaro, a través del Ente responsable cuenta con un Plan Estratégico Institucional que incluye un diagnóstico situacional detallado, el cual identifica las problemáticas prioritarias a atender mediante acciones y proyectos financiados con el FORTAMUN con indicadores para medir el logro de metas en el mediano y largo plazo.
- Los recursos del FORTAMUN se ejercieron en dos Programas presupuestarios: “Seguridad para Todos” y “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”, los cuales cumplen con la naturaleza y normatividad del Fondo, asegurando un enfoque estratégico en la atención a necesidades prioritarias del Municipio.
- El Programa “Seguridad para Todos” se vincula con el Eje 2: Por tu Seguridad del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, enfocado en estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad pública, mientras que, el Programa “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas” se vincula con el Eje 6: Por un Gobierno que Escucha y Resuelve, promoviendo una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos.
- El Municipio de Querétaro cuenta con controles internos alineados con la normatividad federal, los cuales documentan los procesos de administración, transferencia y uso de los recursos del FORTAMUN.
- El Municipio de Querétaro utiliza sistemas como el SRFT y portales de transparencia municipales para reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la normatividad aplicable.

• Los destinos donde se aplicaron recursos en el periodo analizado fueron en la adquisición de patrullas equipadas, equipo tecnológico, mobiliario y la capacitación del personal policial para fortalecer la operatividad municipal, entre otros. • En el periodo analizado, los indicadores de resultados establecidos en la MIR Federal y la MIR Municipal obtuvieron resultados adecuados respecto a los objetivos planteados. • En los ejercicios fiscales 2020 y 2023, se observó un incremento nominal de los recursos asignados al Municipio de Querétaro, lo que permitió ampliar la cobertura y el alcance de los proyectos implementados. • En el ejercicio fiscal 2023, los recursos ejercidos del FORTAMUN alcanzaron un presupuesto pagado de $961,910,260.61 (Novecientos sesenta y un millones novecientos diez mil doscientos sesenta pesos con 61/100 M.N.). • El gasto esperado del FORTAMUN respecto a las programaciones, es congruente con el cumplimiento de metas en 2023. • Los formatos FM-790200-001 y FM-790200-002, apegados al mecanismo de seguimiento de los ASM, permiten documentar la implementación de los ASM y establecer una ruta crítica para su cumplimiento. • En el informe de evaluación 2023, donde se evaluó el ejercicio fiscal 2022, fueron identificadas dos recomendaciones consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). • Las recomendaciones se implementarán en el ejercicio fiscal 2025.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • El Ente Público ejecutor de los Recursos del Fondo cuenta con un Programa Estratégico Institucional. • En el Programa Estratégico se define un Diagnostico Situacional en el cual se define la problemática a atender. • Los objetivos del Programa presupuestario derivado de la MIR Municipal están alineados con la normatividad del Fondo. • Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales. • Los recursos financieros del Fondo se destinaron principalmente a proyectos prioritarios relacionados con acciones y proyectos en materia de Seguridad Pública. • Las metas de la MIR Federal del Fondo se cumplen satisfactoriamente. • Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal se cumplen. • El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció. • Se cuenta con Formatos específicos de trabajo para dar el seguimiento y atención de los ASM. • Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.
2.2.2 Oportunidades: • Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF. • El Municipio de Querétaro publica en sus portales de transparencia los reportes de avance financiero, así como otra información relevante. • Se cuenta con la normatividad necesaria en materia de transparencia y rendición de cuentas estatal y municipal.
2.2.3 Debilidades: • Los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario vinculados a la MIR municipal pueden mejorarse para cumplir perfectamente la coherencia. • No se define la ubicación física o electrónica donde poder identificarse la información para llenar las variables de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario. • Algunos indicadores del Programa presupuestario vinculado a los recursos del Fondo no cumplen con todos los Criterios CREMAA del CONAC. • No se cuenta con información del seguimiento de los indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR del Pp.
2.3.4 Amenazas: • No se identificaron Amenazas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Institucionalidad.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal es el ente público responsable del FORTAMUN, y cuenta con un Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024 como instrumento de planeación estratégica como directriz de la política pública en materia de seguridad, este Programa cumple con los requisitos de planeación estratégica, ya que se basa en un diagnóstico situacional detallado y un análisis FODA, además de emplear la metodología del Marco Lógico para garantizar una planificación más estructurada; asimismo, define objetivos institucionales a mediano y largo plazo, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y establece indicadores específicos para medir resultados e impactos.

Por su parte, cuenta con el diagnóstico situacional donde se identifican las principales problemáticas que afectan al Municipio de Querétaro, entre las cuales destacan los delitos patrimoniales, que representan el 59.78% de los crímenes cometidos en la región, y riesgos como la escasa participación ciudadana y el abandono de espacios públicos; lo anterior, son parte de la justificación e intervención de las acciones estratégicas, que aseguran la entrega de los bienes y/o servicios entregados a la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Querétaro está alineado a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN, a través de fortalecer las finanzas públicas municipales y priorizar la seguridad pública; los cuales se vinculan de manera directa con los siguientes Programas derivados del instrumento de planeación, que son: Programa 3 “Seguridad para Todos” y el Programa 4 “Municipio con Justicia y Paz”, estos programas incluyen estrategias como la promoción de una policía capacitada y cercana, y la implementación de acciones preventivas para garantizar la tranquilidad y la paz social, entre otras. Por tanto, a nivel local, el Municipio ha definido objetivos claros que se alinean con el Propósito y Componentes de la MIR Federal del FORTAMUN, a través de optimizar la administración de recursos públicos para lograr una gestión eficiente y transparente, así como garantizar entornos seguros para los ciudadanos a través de la prevención del delito y la promoción de la participación ciudadana.

La viabilidad y coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas son también aspectos relevantes, dado que se valida la lógica vertical de la MIR, al tener las Actividades necesarias y suficientes para producir y entregar los Componentes, y con ello cumplir con el Propósito y Fin; sin embargo, algunos indicadores presentan deficiencias en su claridad y relevancia, como el “Porcentaje del Informe de avances del Programa Municipal de Seguridad para Todos”, el cual resulta ambiguo y no refleja adecuadamente la esencia del objetivo a medir de acuerdo con los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y con Aportación Marginal, en caso de aplicar) establecidos por el CONAC, así como la ausencia de indicadores en los niveles de Fin y Propósito para medir los resultados e impactos de los Programas.

II. Gestión Operativa.

En la gestión operativa del FORTAMUN, se constató que las Actividades y procesos asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo están documentados mediante instrumentos de control interno, como manuales de procedimientos y lineamientos de operación, tales como el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, que detalla los procesos relacionados con la planeación, presupuestación y control de los recursos del FORTAMUN. Lo anterior, genera un esquema estructurado de procesos, donde se definen tareas específicas como la planeación administrativa, la apertura de cuentas bancarias y la asignación presupuestal, entre otras.

En relación con la congruencia entre la normativa federal y los manuales municipales, se observa que los controles internos están alineados con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y las directrices establecidas para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Asimismo, se verificó que los recursos del Fondo son transferidos en tiempo y forma al Ente Público responsable, conforme a lo estipulado en el Acuerdo de distribución y calendarización para el ejercicio fiscal 2023 que publica el Gobierno Federal y por consiguiente el Gobierno del Estado; en este sentido, las cantidades destinadas al Municipio de Querétaro son distribuidas mensualmente, lo que permite el uso oportuno en proyectos y acciones estratégicas.

III. Gestión Evaluativa.

Para la gestión evaluativa del FORTAMUN se observa que, el Ente Público responsable utiliza sistemas de información, seguimiento y monitoreo diseñados para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos. De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y municipios deben enviar informes trimestrales al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estos informes incluyen información consolidada sobre la ministración de recursos, el destino, el ejercicio y los resultados obtenidos, por tanto, se observa que el Municipio de Querétaro publica esta información dentro de los plazos establecidos, garantizando su disponibilidad para el público en general.

Asimismo, la normatividad aplicable, como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, detalla que los municipios deben reportar indicadores clave sobre avances y resultados, facilitando el seguimiento y evaluación; además, los informes incluyen datos sobre ingresos, ejecución presupuestal, situación financiera y avances físicos.

Por su parte, en el ámbito Estatal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro obliga a publicar información relevante en los portales oficiales, donde el Municipio de Querétaro ha implementado diversos portales especializados para tal encomienda, entre ellos:

- Portal de Transparencia Municipal: Presenta información general sobre la gestión municipal.
- Portal de Transparencia Fiscal: Incluye datos sobre rendición de cuentas, estadísticas fiscales y evaluación de resultados.
- Portal CONAC: Proporciona detalles sobre la cuenta pública y normatividad en transparencia.

IV. Eficacia.

Durante el periodo 2020-2023, los recursos del FORTAMUN en el municipio de Querétaro se destinaron prioritariamente a proyectos relacionados con la seguridad pública, estas acciones incluyeron la adquisición de patrullas, tecnologías de la información, equipamiento policial y mantenimiento de infraestructura; asimismo, de manera consistente, los avances registrados alcanzaron un 100% en términos físico y financieros, lo que demuestra una implementación alineada con las disposiciones normativas.

Además, los indicadores establecidos en la MIR Federal y Municipal reflejan un cumplimiento satisfactorio de las metas programadas durante el periodo analizado. En particular, se logró un cumplimiento del 100% en la mayoría de los indicadores a nivel de Componentes y Actividades; asimismo, los resultados muestran que, aunque en ejercicios iniciales como 2020 no se reportaron todas las metas a nivel de Fin y Propósito, los ejercicios posteriores (2023), evidenciaron una mejora en la programación y el seguimiento de las metas de los objetivos, consolidando así una gestión más efectiva de los recursos.

Por su parte, el análisis del comportamiento de los recursos muestra que, a pesar de una disminución real en 2021, el Fondo presentó incrementos significativos en 2022 y 2023, tanto en términos reales como nominales, este crecimiento permitió al municipio de Querétaro ejecutar un mayor número de acciones estratégicas y proyectos prioritarios, por tanto, la gestión de los recursos cumplió con los lineamientos normativos establecidos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN.

V. Eficiencia.

Durante el análisis del FORTAMUN en el municipio de Querétaro para el periodo 2020-2023, se identificaron logros significativos en términos de gasto esperado y eficiencia técnica, dado que, de acuerdo con el Informe de Situación Económica y las Finanzas Públicas del año fiscal 2023, el presupuesto ejecutado ascendió a $961,910,260.61, monto que se alineó perfectamente con las metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Municipal.

En términos de eficiencia técnica, se aplicó el método del Análisis Envolvente de Datos (DEA) para evaluar la relación entre los recursos ejecutados y las acciones logradas en los rubros de gasto de inversión y gasto corriente; en 2023, se logró un 59.72% de eficiencia técnica, con un aumento en el presupuesto ejecutado y en el número de acciones en comparación con 2022.

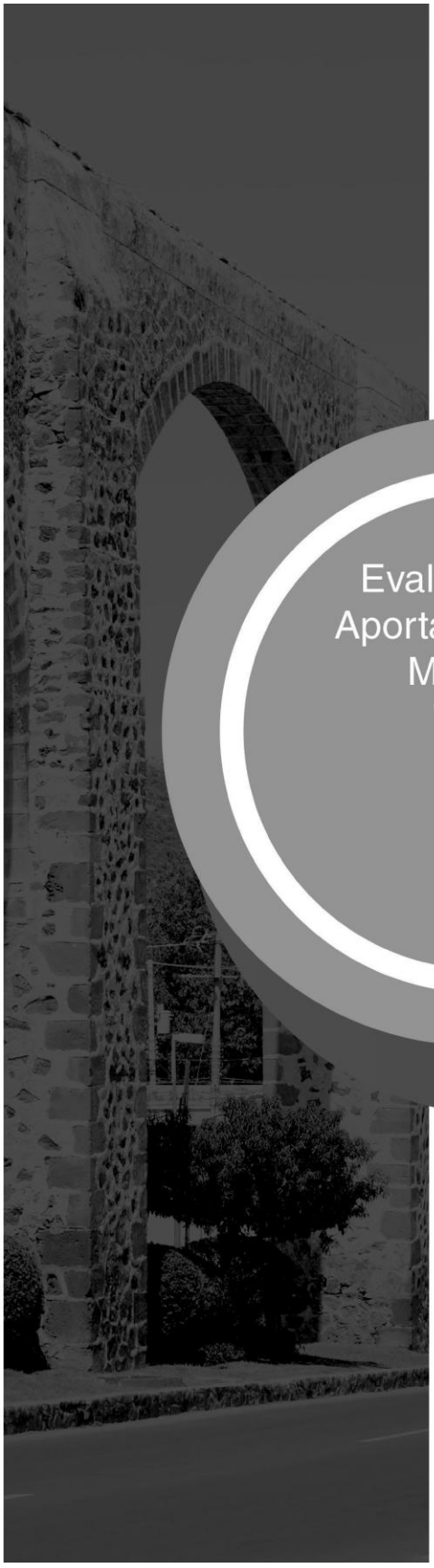
VI. Mejora de la Gestión.
En la mejora de la gestión para el municipio de Querétaro, se destaca que las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación 2023 donde se evaluó el ejercicio fiscal 2022 fueron clasificadas y atendidas conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el mecanismo incluye el uso de formatos específicos, como el FM-790200-001 y el FM-790200-002, que permiten la valoración, definición y seguimiento de las recomendaciones emitidas. En particular, durante el ejercicio fiscal 2023, se dio el seguimiento a dos recomendaciones relacionadas con los indicadores de la MIR municipal, consideradas como ASM, de lo cual se especificó que su implementación se concretará en 2025, por tanto, no se definieron actividades de seguimiento ni resultados esperados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1. Analizar la MIR de los Programa presupuestarios que ejercen recursos del Fondo apoyándose en los documentos normativos como son los Lineamientos del CONAC, así como la Guía para el diseño de la MIR, con la finalidad de que las MIR cumplan con los criterios de Coherencia, y Evaluabilidad a la perfección.
2. Dar el seguimiento pertinente a la MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas propuestas a nivel de Fin y Propósito del Programa en materia de Seguridad Pública.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.
4.2 Cargo: Subdirector del Gasto Público, PbR y SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciado@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33-36-69-55-50 ext. 604
5. Identificación del (los) Programa(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local **X**
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz Correo electrónico: juanluis.ferrusca@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 4424276700 ext. 4284	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro
Mtro. Adrián González Chaparro Correo electrónico: Adrian.gonzalez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 4422387700 ext. 7160	Secretaría de Administración
Mtro. Carlos Alejandro León González Correo electrónico: Carlos.leon@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301	Secretaría de Finanzas
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) **X** Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, a quien en lo sucesivo se denominará (INDETEC) y el Municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Finanzas.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Municipales	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones	
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones	

QUERÉTARO MUNICIPIO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

QUERÉTARO CON FUTURO



QUERÉTARO
CON FUTURO

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

del Ramo 33

Ejercicio Fiscal 2024

Agosto 2025

Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

del Ramo 33

Ejercicio Fiscal 2024

Agosto 2025

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el/la profesional encargada de aplicar los TdR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación;

Evidencias documentales: Corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tornada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Fondo: Corresponde al recurso del Gasto Federalizado, en específico al fondo contemplado en el artículo 33, apartado A, inciso I de la LCF que financia un Programa e incluso para ser evaluado en el plan correspondiente;

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades;

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.;

Gasto Federalizado o Descentralizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa presupuestario: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de las evaluaciones;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia de la evaluación.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Resumen Ejecutivo

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y los Términos de Referencia (TdR) del municipio de Querétaro, se indicó la elaboración de la ***Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FAISMUN" Ejercicio Fiscal 2024,*** la cual tiene como objetivo "Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad".

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), es una vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que está orientado a financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema y rezago social, en rubros como agua potable, drenaje, electrificación y vivienda, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del FAIS.

El FAISMUN se distribuye de manera mensual de enero a octubre los últimos días de mes, a partir de las estimaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y el acuerdo de distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33. La federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Bienestar como coordinadora del FAISMUN distribuye a las entidades federativas, para que éstas lo distribuyan a sus municipios, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 de la LCF.

En este sentido, el estado de Querétaro recibió la cantidad de $1,017,741,358.00 por concepto del FAISMUN para ser distribuido entre sus municipios; por lo anterior, el municipio de Querétaro recibió la cantidad de $185,831,992[1], que representa un 18.26% del total asignado a la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2024.

Los recursos del FAISMUN en el municipio de Querétaro están coordinados entre COPLADEM, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Finanzas, a través del Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, el programa Institucional de COPLADEM y sus procesos. De acuerdo con lo anterior, el COPLADEM elabora el Programa de Obras Anual (POA) vinculado con la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) como parte de la planeación de los proyectos de infraestructura básica del FAISMUN, a raíz de la participación social en comités para identificar necesidades. El total de proyectos y rubros de asignación del 2022 al 2024 se observan en el siguiente cuadro:

[1] Estado Libre y Soberano de Querétaro. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" (31/012024). Recuperado de: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/.

Clasificación del Proyecto	2022	2023	2024
Asistencia Social	-	-	1
Urbanización*	23	23	10
Agua y Saneamiento	9	9	11
Educación**	27	18	24
Total	**59**	**50**	**46**

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de destino del gasto (proyectos) para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.
* Se incluye el rubro Transportes y vialidades a Urbanización para homologar las categorías.
** Se incluye el rubro Deporte a Educación para homologar las categorías.

Los proyectos del 2022 al 2024 disminuyeron en -22.03%, identificándose un rubro nuevo de asistencia social en el periodo analizado. Respecto a los recursos asignados en el periodo se incrementaron en un 36.60% para el presupuesto autorizado, mientras que, en el presupuesto modificado se incrementaron en un 47.51%. El cuadro siguiente muestra el comportamiento de los recursos del FAISMUN del 2022 al 2024:

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2022	$136,050,720.00	$129,782,976.62	$129,782,976.62	$129,782,976.62
2023	$168,989,831.00	$169,796,289.78	$169,796,289.78	$169,796,289.78
2024	$185,831,992.00	$191,444,533.05	$191,444,533.05	$191,444,533.05

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de ejercicio del gasto para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Por lo anterior, la eficiencia presupuestal en el periodo analizado fue del 100.00% del presupuesto devengado/pagado respecto al presupuesto modificado; asimismo, el resultado de los indicadores a nivel de Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" de la MIR federal del FAISMUN de correspondencia al municipio de Querétaro, tuvieron resultados positivos entre el 95.00% al 105.00% de cumplimiento de las metas, como se observa en el siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal	Tipo de contribución	Meta anual	Meta alcanzada	Avance alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
2022	Directa	62.07	61.67	62.71	101.69
2022	Complementaria	37.93	38.33	37.29	102.80
2023	Directa	63.64	60.87	56.00	92.00
2023	Complementaria	36.36	39.13	44.00	88.93
2024	Directa	74.42	76.09	76.09	100.00
2024	Complementaria	25.58	23.91	23.91	100.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Los recursos del FAISMUN en el municipio de Querétaro están focalizados en la población que tiene pobreza extrema y la que habita en localidades con dos grados o más de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de acuerdo con la LCF y los Lineamientos del FAIS; en este sentido, el COPLADEM define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque
2022	165,795	-	132,291	-	76,474	-	46.13%	-	57.80%	-
2023	166,959	-	134,699	-	52,582	-	31.00%	-	39.04%	-
2024	171,337	-	137,150	-	36,699	-	21.00%	-	26.76%	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Definición y Cuantificación Población del 2022, 2023 y 2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Municipio de Querétaro. Evidencia de gabinete.

De acuerdo con el análisis anterior, y en apego a los Términos de Referencia (TdR) de la ***Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FAISMUN" Ejercicio Fiscal 2024*****,** fueron identificados los siguientes hallazgos:

- El municipio utilizó los recursos del Fondo en 46 proyectos, siendo 35 de incidencia directa y 11 de incidencia complementaria, en ambos casos el cumplimiento de las metas fue del 100%.
- Los recursos del Fondo fueron ejercidos para la realización de proyectos de infraestructura social, enfocados en agua potable y saneamiento; infraestructura básica del sector educativo; urbanización y asistencia social.
- El municipio consideró para el ejercicio fiscal 2024 una población objetivo de 137,150 personas, se brindó atención a 36,699 personas que corresponde al 21%. En este contexto se observa una disminución anual en la cobertura en el periodo 2022-2024, así como en la eficiencia de cobertura llegando a un 26.76% para el 2024.
- El ejercicio de los recursos del Fondo de los años fiscales 2022, 2023, y 2024 ha sido del 100%, con base en la relación del presupuesto pagado entre el modificado.

Como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se definieron las siguientes recomendaciones, traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante los cuales se considera que se coadyuva a mejorar la gestión y la orientación de los recursos hacia resultados:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Actualizar los documentos institucionales y operativos que implican el uso, destino y ejercicio del FAISMUN tales como documentos de planeación estratégica institucional, manuales y/o procesos mínimos a la gestión municipal en turno.			X		X		

Contenido

INTRODUCCIÓN 15
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 19
CAPÍTULO II. OPERACIÓN 33
CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA 45
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS 49
CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS A EVALUACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES 69
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES 73
ANEXOS 77
Anexo 1. DEA Descripción de la técnica de estadística inferencial 79
Anexo 2. Análisis Interno FODA 89
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora 97
Anexo 4. Hallazgos 101
Anexo 5. Fuentes de Información 107
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones 115

INTRODUCCIÓN

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Capítulo V, establece las aportaciones federales que recibirán los estados y municipios cuyo gasto estará condicionado al cumplimiento de los objetivos que la misma Ley marca para cada uno de los ocho fondos de aportaciones señalados en dicho capítulo.

En ese sentido, el artículo 33 de la LCF menciona que, las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; y de manera particular, el "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrá destinar los recursos en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Respecto al ejercicio de los recursos, en el artículo 49 de la LCF se señala que el ejercicio de los recursos federales transferidos debe sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde se establece que la evaluación del desempeño se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas. Asimismo, describe las disposiciones específicas que deberán seguirse por las instancias públicas a cargo de dichas evaluaciones.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su artículo 54, establece el vínculo entre los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo con la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública. Además, señala que esta información debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Asimismo, en el artículo 71 de la LGCG se señala que en apego a los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V y 56 de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Aunado a lo anterior, de acuerdo con el artículo 79 de este mismo ordenamiento, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y, además, deberán publicar los resultados de las evaluaciones a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Con la finalidad de sentar las bases para la evaluación objetiva, sistematizada y homogénea y, con ello, mejorar la gestión y la decisión presupuestal, en aras de dar cumplimiento a los ordenamientos normativos aplicables, el Gobierno Municipal de Querétaro y la Secretaría de Finanzas del Municipio, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero elaboró los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2024, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2025.

Por tanto, esta evaluación de resultados cumple con los objetivos general y específicos señalados en los TdR; responde a los temas de análisis mediante la respuesta justificada a través de evidencias documentales; expone los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema; incluye un análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; e incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Objetivos de la Evaluación:

Objetivo General:

- Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología:

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FAISMUN, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FAISMUN, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema V. Análisis de los recursos a Evaluaciones de Ejercicios Anteriores. Identifica si los recursos del Fondo, fueron sujetos a evaluaciones externas y si se emitieron recomendaciones, así como si los resultados fueron publicados.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Pregunta 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es un componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), parte del Ramo General 33 "Aportaciones Federales", el cual está etiquetado para financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social[2].

La distribución, el destino, el ejercicio y los resultados del FAISMUN están sustentados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de manera particular en los artículos 25, 32, 33, 34, 35, 48 y 49[3], donde se establece la naturaleza del fondo, el destino específico, la fórmula de distribución, el ejercicio y los resultados de la aplicación de los recursos. Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en sus artículos 18, 19 fracción IX, 29 y 36, establece disposiciones relacionadas con el financiamiento y el gasto público, las zonas de atención prioritaria, así como la definición y medición de la pobreza, además señala que son prioritarios "los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano", por lo que, constituyen asuntos de interés público, sujetos a seguimiento y evaluación; asimismo, la Ley establece la obligación de que toda acción pública financiada con recursos federales debe impactar directamente en la reducción del rezago social y la pobreza[4]. Los Lineamientos del FAIS[5] establecen reglas operativas claras para la planeación de proyectos a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los mecanismos de participación social, la definición de obras y acciones elegibles, y la correcta aplicación de los recursos, entre otras precisiones que deben considerarse para la implementación de los recursos.

Dentro del estado de Querétaro se identifica la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro (LCFEIQ)[6], la cual regula la transferencia y entrega de los recursos derivados de aportaciones y participaciones a los municipios dentro de la entidad.

El objetivo principal del FAISMUN, de acuerdo con en el artículo 33 de la LCF, es financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que inciden directamente en la atención de la pobreza extrema, marginación y el rezago social, dando prioridad a las zonas con alto o muy alto grado de rezago social, a través de los siguientes rubros de asignación: agua potable, saneamiento, drenaje y alcantarillado, mejoramiento de vivienda y electrificación urbana y rural, entre otros establecidos en los Lineamientos del FAIS. En este sentido, este fondo no puede destinarse a otros rubros que no estén alineados con infraestructura social básica, salvo que estén en algún supuesto del artículo 50 y 51 de la LCF.

[2] SHCP. Estrategia Programática del Ramo General 33, Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF 2024. Recuperado de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7I83r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/33/r33_ep.pdf.
[3] H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.
[4] H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. Ley General de Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf.
[5] Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0.
[6] H. Congreso Local del Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro (LCFEIQ) 2024. Recuperado de: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/est-leg/leyes/007_59.pdf.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional es la coordinadora del FAISMUN, mientras que, la Secretaría de Finanzas del estado de Querétaro es la encargada de ministrar y distribuir los recursos a los municipios, y de manera particular, en el municipio de Querétaro, se encuentran como responsables del fondo, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y el Acuerdo de distribución y calendarización del Ramo 28 y 33[7], en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33 de la LCF, se realizó la asignación de los recursos provenientes del FAIS en la vertiente FAISMUN al estado de Querétaro por la cantidad de $1,017,741,358, para ser distribuidos entre los municipios con base en la fórmula y metodología señalada en la LCF artículos 34 y 35. La asignación para el municipio de Querétaro en el ejercicio fiscal 2024 fue de $185,831,992[8], que representa un 18.26% del total asignado a la entidad federativa.

Los bienes o servicios financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2024 se implementaron con base en lo indicado en la LCF, destinándose a 46 proyectos, de los cuales el 76% fueron de contribución directa y el 24% de contribución complementaria o especial, enfocándose en acciones de agua potable y saneamiento, mediante rehabilitación de redes y tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado con redes sanitarias, mejoras en infraestructura básica como accesos y caminos a través de pavimentación empedrada y obras de drenaje pluvial, entre otros, todo esto para contribuir en la reducción del rezago social y garantizar los servicios básicos en las comunidades que más lo requieren.

En el municipio de Querétaro, la población potencial del FAISMUN 2024 asciende a 171,337 habitantes concentrados principalmente en comunidades rurales y asentamientos irregulares, mientras que la población objetivo se estimó en 137,150 personas distribuidas en zonas de crecimientos periurbano donde se presentan las mayores carencias sociales, y la población atendida con los proyectos registrados corresponde a 36,699 habitantes lo que representa un 26.75% de la población objetivo priorizando la reducción del rezago y la mejora de la infraestructura básica para quienes más lo necesitan.

[7] Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación, (DOF: 15/12/2023). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0.

[8] Estado Libre y Soberano de Querétaro. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" (31/012024). Recuperado de: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/.

Pregunta 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, Propósito y Componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal ejercicio fiscal 2024, en su vertiente de FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la Clave I-004[9], los cuales tienen la siguiente definición:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componente: Proyectos financiados de infraestructura social.

Por lo anterior, se verificó la vinculación de los objetivos del FAISMUN con los instrumentos de planeación a nivel federal, estatal y municipal, a través de un análisis con los objetivos estratégicos, las estrategias y líneas de acción, o equivalentes del Plan Nacional Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[10], Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027 v.1.0[11] y Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024[12], en el cual se localizaron sinergias que podrían abonar o complementar los esfuerzos del Municipio (ver Tabla No. 1).

[9] SHCP. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAIS) con la Clave I-004. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales.
[10] Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf.
[11] Estado Libre y Soberano de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (PED) 2021 - 2027 v.1.0. Recuperado de: https://plan.queretaro.gob.mx/
[12] Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/plan-municipal-de-desarrollo-2021-2024.pdf.

Tabla 1. Objetivos estratégicos de la MIR del FAIS y su alineación con los tres niveles de Gobierno, referentes al Eje, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción.

Nivel	Objetivos estratégicos de la MIR Federal I-004 del FAIS			
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	**2.1** Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. **2.2** Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. **2.6** Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. **2.7** Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	**2.1.6** Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral. **2.2.5** Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares. **2.6.1** Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. **2.7.2** Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.	Solo llega a nivel de Estrategias el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 v.1.0	Eje Rector 1 Salud y Vida Digna	**1.2** Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado.	**1.2.1** Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema. **1.2.2** Fortalecer la cohesión y fomentar una mayor inclusión social. **1.2.3** Promover acciones conjuntas dirigidas a grupos vulnerables.	**1.2.1.4** Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza. **1.2.1.14** Brindar apoyo para el acceso a una vivienda digna a todos los sectores de la población, principalmente a los segmentos más vulnerables.
	Eje Rector 4 Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	**4.1** Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.	**4.1.2** Promover la planeación urbana y coordinada a nivel municipal, metropolitano y estatal.	**4.1.2.7** Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes. **4.1.2.8** Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras. **4.1.2.10** Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.
Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024	Eje 1: Por ti y tu familia	**1.1** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.	**1.1.1** Otorgar equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios en beneficio de las familias del Municipio de Querétaro.	**1.1.1.9** Incorporar iniciativas que promuevan el incremento de la inclusión y la equidad social, el acceso, mejora, dignificación y equipamiento a la vivienda, espacios educativos, así como áreas comunes para la promoción de la seguridad, la convivencia pacífica y fomento a la salud. Así como brindar certeza jurídica a los ciudadanos, con respecto del estado civil, identidad y fortalecimiento de vínculos familiares.

	Eje 5: Por una mejor calidad de vida y futuro	**5.1** Crear acciones de infraestructura y equipamiento urbano, para fortalecer la movilidad y la conectividad en el municipio.	**5.1.1** Fortalecer los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano, con una visión metropolitana de largo plazo.	**5.1.1.1** Incrementar, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos, culturales, deportivos, infraestructura social y de servicios básicos en las colonias y localidades. **5.1.1.2** Implementar el Proyecto de iluminación a través de la estrategia "Ciudad iluminada al 100". **5.1.1.3** Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024, Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 v.1.0 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo anterior, se observa que existe vinculación y trazabilidad entre los tres niveles de gobierno para contribuir al bienestar social y mejorar la calidad de vida, atendiendo a la población en situación de pobreza y rezagos en infraestructura social relacionada con las carencias de servicios básicos.

El Municipio entre sus Programas presupuestarios tiene dos que utilizan recursos del FAISMUN, mismos que están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024. El nombre de los programas y objetivos se observan en la Tabla No. 2.

Tabla 2. Programas municipales que utilizan recursos del FAISMUN.

Programa	Objetivo
Desarrollo Humano Integral	Promover el bienestar social de la población del Municipio de Querétaro, particularmente de las Personas Beneficiarias y en situación vulnerable, proporcionando protección de salud, física, mental y social, promoviendo su desarrollo humano integral con el fin de incrementar el bienestar de las familias del municipio de Querétaro.
Por una mejor Calidad de Vida y Futuro	Contribuir al óptimo desarrollo de los ciudadanos del municipio de Querétaro, proporcionando servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano de calidad a la población.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio de Querétaro. Evidencia de gabinete.

Pregunta 3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024[13], se presenta información útil para justificar la ejecución de los recursos del FAISMUN, a través de los Ejes "Por ti y tu familia" y "Por una mejor calidad de vida y futuro", así como de sus respectivos Programas presupuestarios. Los cuales están alineados de manera directa, además de analizar las problemáticas con la definición y contexto en los árboles de problemas de cada alineación.

En el Eje "Por ti y tu familia" del Capítulo III, se especifica el problema central como: "La desigualdad social para las personas en condiciones de vulnerabilidad que impide el pleno goce y ejercicio de sus Derechos Humanos", con el objetivo de "Fortalecer el desarrollo humano creando más y mejores espacios de educación, cultura y deportes, de salud física y emocional, y de convivencia familiar donde las mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo cuenten con herramientas de apoyo que fortalezcan su capacidad de resiliencia". El Programa presupuestario alineado es: "Desarrollo Humano Integral"[14], que pretende garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.

Por su parte, en el Eje "Por una mejor calidad de vida y futuro" del capítulo VII, se identifica como problema central del árbol al "Desequilibrio en la distribución de los servicios, obras y mantenimiento podría profundizar la brecha social", por lo que, se busca proporcionar servicios públicos eficientes y de calidad a los habitantes, empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de lograr un desarrollo económico y social sostenido. Dentro de la MIR del Programa presupuestario "Infraestructura y Movilidad Urbana", se tiene como objetivo de Fin "Contribuir al óptimo desarrollo de los ciudadanos del municipio de Querétaro, proporcionando servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano de calidad a la población".

Es importante mencionar que, los diagnósticos previos de ambos árboles del problema pretenden abordar las problemáticas centrales mediante la creación de entornos inclusivos y marca la necesidad de una planeación ante el gran crecimiento de la población del municipio.

Por su parte, el Reporte de Medición de la Pobreza en México 2024[15] para el municipio de Querétaro, que es el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 por la Secretaría de

[13] Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024. Pág. 70 y 130. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-2021-2024.pdf.
[14] DEDF y COPLADEM del Municipio de Querétaro. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal donde se vinculan el Programa presupuestario "Desarrollo Humano Integral" y el Programa presupuestario "Infraestructura y Movilidad Urbana". Evidencia de gabinete.
[15] Secretaría de Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889698/22014Queretaro2024.pdf.

Bienestar del Gobierno de México, muestra la Información sociodemográfica, los indicadores de pobreza multidimensional, los indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda y la distribución de los recursos del FAISMUN, entre otros. Por último, fue identificada evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios para la recepción de solicitudes y seguimiento de la realización de obras en el 2024[16].

[16] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Acta de sesión ordinaria Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (16/01/2024). Evidencia de gabinete.

Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: Sí.

El Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios correspondiente al cuarto trimestre de 2024 y al primer trimestre de 2025[17] y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024[18], muestra el destino de los recursos del FAISMUN transferidos al municipio, así como la clasificación, el nombre del proyecto en el que se invirtieron, la fecha de inicio y término; además de los diferentes momentos contables, la unidad de medida, la meta y el avance físico del proyecto.

Las clasificaciones o rubros de asignación que se registran son: a) agua y saneamiento, b) vialidades, c) infraestructura escolar y d) asistencia social, identificándose proyectos como la rehabilitación de la red de drenaje sanitario y de la red de agua potable; la construcción de pavimento a base de empedrado y banquetas de concreto; la construcción de techumbre tipo lonaria; la rehabilitación de aulas; la construcción de bardas perimetrales en preescolares, y la instalación de infraestructura en servicios eléctricos en Centros de Desarrollo Comunitario.

Por lo anterior, se consideran adecuados los destinos de los recursos, dado que concuerdan con los rubros de asignación de los Lineamientos del FAIS[19]; además, la evidencia muestra relación con la población objetivo identificada en los indicadores de pobreza y vulnerables por carencia social publicada por la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.

[17] SHCP. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2024 y 2025. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.
[18] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024 del municipio de Querétaro. Evidencia de gabinete.
[19] Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0.

Pregunta 5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS 2024[20], el FAISMUN está destinado a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que impacten y beneficien directamente a la población objetivo, con la intención de contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal[21], los recursos del FAIS deberán priorizar a personas en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto rezago social, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Tabla No. 3. Identificación de Complementariedades y/o sinergias con el FAISMUN en el Municipio de Querétaro.

Nivel	Programa	Objetivo	Tipo de complementariedad o sinergia (Directa / Indirecta)
Estatal	Programa Estatal de Vivienda	Establecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso a la vivienda adecuada, el fortalecimiento de la rectoría del estado en el sector y su vinculación interinstitucional, en beneficio de la población del estado de Querétaro, priorizando aquellos sectores de población en condiciones de vulnerabilidad.	Indirecta
Municipal	**P2**: Municipio Incluyente	**OP2:** Fortalecer e innovar acciones sociales, orientadas a la mejora de políticas públicas tendientes a construir un entorno de; oportunidades, equidad y respeto, en el que cada habitante pueda ejercer verdaderamente sus derechos, poniendo especial atención en aquellos que tienen necesidades más urgentes.	Directo
	P9: Municipio planeado, ordenado y funcional	**OP9:** Proporcionar servicios públicos eficientes y de calidad a los habitantes, empresas, organizaciones e instituciones; públicas y privadas, con la finalidad de lograr un desarrollo económico y social sostenido.	Indirecto
	P10: Infraestructura y Movilidad Urbana	**OP10:** Crear acciones de infraestructura y equipamiento urbano, para fortalecer la movilidad y la conectividad en el municipio.	Indirecto

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo. H. Ayuntamiento de Querétaro 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 y Programa Estatal de Vivienda 2022.

[20] Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0.
[21] H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.

El Programa Estatal de Vivienda tiene una complementariedad indirecta con el FAISMUN en el municipio de Querétaro, al ser un rubro de asignación establecido en los lineamientos del FAIS; aunque los recursos del fondo no fueron utilizados directamente en la construcción de infraestructura para vivienda, sí fueron utilizados para el mejoramiento de vialidades y con ello brindar una mejor accesibilidad incluyente; además, la población objetivo tiene cierta vinculación, al estar relacionada con un grupo vulnerable.

El Programa presupuestario 2 "Municipio Incluyente" tiene una complementariedad directa, dado que, está orientado a impulsar acciones sociales encaminadas en la atención de necesidades urgentes a grupos vulnerables; por su parte, el Programa 9 "Municipio planeado, ordenado y funcional" tiene una sinergia indirecta al atender con servicios públicos eficientes y de calidad a diferentes grupos de población y áreas de enfoque, mientas que, el Programa 10 "Infraestructura y Movilidad Urbana" tiene una complementariedad indirecta al crear acciones de infraestructura y equipamiento urbano para toda la población del Municipio.

CAPÍTULO II. OPERACIÓN

Pregunta 6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: Sí.

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios[22], indica que los recursos del FAISMUN se distribuyen en el periodo del mes de enero al mes de octubre, así como un estimado de las asignaciones presupuestales para las entidades federativas, las cuales tienen que distribuir dichos recursos a sus municipios, por tanto, las transferencia de los recursos en el municipio de Querétaro corresponden y cumplen con lo establecido en el calendario del FAISMUN ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"[23], los cuales de enero a septiembre fueron de $18,583,199.00 cada mes, y en octubre fue de $18,583,201.00, con un monto final de $185,831,992.00 en el municipio de Querétaro[24] (Ver la Tabla No. 4).

Tabla No. 4. Calendarización y monto transferido al municipio de Querétaro en el ejercicio fiscal 2024.

Calendarización de los recursos de los ramos generales 28 y 33 del ejercicio fiscal 2024	FAISMUN 2024 Calendario por municipio	Notificaciones de transferencia	Cumplió en tiempo y cantidad establecidas
Enero 31	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Febrero 29	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Marzo 27	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Abril 30	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Mayo 31	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Junio 28	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Julio 31*	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Agosto 30**	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Septiembre 30	18,583,199.00	18,583,199.00	Sí
Octubre 31	18,583,201.00	18,583,201.00	Sí
Total	185,831,992.00	185,931,992.80	Sí

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Acuerdo por el que se da a conocer los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33. Calendario de fecha de pago para el FAISMUN del Periodo Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y las Notificaciones de transferencias del FAISMUN.
* Compensación por pago tardío en depósitos FISMDF del mes de enero a junio del ejercicio fiscal 2024 por $0.73 (agosto 1).
** Compensación por pago tardío en depósitos FISMDF del mes de julio del ejercicio fiscal 2024 por $0.07 (septiembre 11).

[22] Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación, (DOF: 15/12/2023). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0.
[23] Gobierno del Estado de Querétaro. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" 5 enero 2024. Recuperado de: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/.
[24] SF del Municipio de Querétaro. Notificaciones de transferencias del FAISMUN. Evidencia de gabinete.

Pregunta 7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí.

Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[25], establece los procesos para la administración y operación de los programas y proyectos, así como las áreas involucradas en el ejercicio de los recursos del fondo. En específico se tiene un apartado en el numeral 3.2.1.1 que describe el proceso de administración de los recursos del FAISMUN, ver Tabla No. 5.

Tabla No. 5. Procesos sobre la administración de los recursos del FAISMUN.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1	MN-150120-001	Será competencia exclusiva del COPLADEM elaborar y presentar la propuesta de obra pública anual del municipio, respecto del fondo FAISMUN y a través de la Coordinación general del COPLADEM realizará el análisis de las peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas con recursos del FAISMUN, y en todo momento vigilará que los recursos de este Fondo sean destinados exclusivamente a los rubros previstos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	COPLADEM
2		Una vez que se cuente con la aprobación de los proyectos que serán realizados con los recursos del fondo FAISMUN por la dependencia u órgano competente para tal acción, la Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones que le correspondan desde la integración del expediente técnico, trámite de servicio de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto y en su caso los reintegros que determine la normativa aplicable, siendo responsabilidad de la dirección de emitir el aviso de suficiencia presupuestal que corresponda, de los proyectos previamente aprobados.	Secretaría de Obras Públicas / Secretaría de Finanzas
3		Cuando existan economías presupuestales y/o productos financieros no asignados del Fondo FAISMUN, será competencia del COPLADEM a través de su coordinación general, realizar las reasignaciones correspondientes de manera oportuna con la finalidad de eficientar el ejercicio de los recursos del Fondo, y la Dirección de Egresos emitirá los respectivos avisos de suficiencia presupuestal que le competan, siempre y cuando los proyectos sean financiados con las economías y los productos financieros, previa aprobación de la dependencia u órgano competente para tal acción.	COPLADEM / Secretaría De Finanzas

Fuente: Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2024. Evidencia de Gabinete.

[25] SF del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2024. Evidencia de Gabinete.

Por su parte, en el numeral 5.2 y 5.2.2 se establecen una serie de procedimientos para el avance físico financiero de obra pública de los recursos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo cual se puede apreciar en la Tabla No. 6.

Tabla No. 6. Procesos sobre el avance físico financiero de obra pública de los recursos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de los recursos del FAISMUN.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1	MN-150120-001	El departamento coadyuvará para la emisión del avance físico financiero de manera mensual, mismo que será integrado al estado financiero, que se turna al Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en cumplimiento del artículo 31 fracción VII de la Ley Orgánica municipal del Estado de Querétaro, de cada uno de los fondos que se encuentren activos al periodo de su emisión, y será responsabilidad de este departamento la emisión de información financiera de cada uno de los proyectos en comento, quedando a cargo de la Secretaría de Obras Públicas municipales la emisión de la demás información relacionada directamente con la ejecución de los proyectos de obra pública.	Secretaría de Obras Públicas / Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos
2		Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el departamento coadyuvará para la elaboración de dichos informes, quedando bajo su responsabilidad la emisión de la información financiera de los recursos federales, la captura de la misma y adjuntar la liga de las evaluaciones de recursos federales.	Secretaría de Obras Públicas / Secretaría de Finanzas
3		Es responsabilidad de las dependencias ejecutoras la elaboración y captura de la información referente a georeferencia, contratos, fianzas, avance físico, evidencia fotográfica, carátula de acta de entrega y cualquier otra información relativa a la ejecución de la totalidad de las obras y acciones realizadas con recursos federales.	Dependencias Ejecutoras

Fuente: Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2024. Evidencia de Gabinete.

Por tanto, se concluye que el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, describe de manera clara los procesos de planeación administrativa, presupuestación de los fondos, control y seguimiento de los recursos recibidos, además se indican las responsabilidades y actividades de los involucrados en el destino, ejercicio y resultados del FAISMUN.

En el manual se menciona que el COPLADEM es el encargado de elaborar y presentar la propuesta de obra pública anual del municipio respecto al fondo, también describe las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Obra Pública, que van desde la integración del expediente técnico, ejecución, hasta la comprobación de los recursos; todos estos elementos están alineados a la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y por parte de la Secretaría de Finanzas para dar seguimiento en el SRFT.

Pregunta 8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí.

La planeación estratégica para el uso y destino de los recursos del FAISMUN por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM), está descrita en el Programa Institucional[26], sustentado en el artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro[27], que formula e instrumenta los lineamientos del actuar del Comité para entender las prioridades y líneas de acción de la planeación, programación y ejecución de la obra pública municipal.

Entre las acciones puntuales planteadas en el Programa Institucional Municipal que están alineadas a los objetivos Nacionales y Estatales son:

- Recibir, analizar y calificar de viables las solicitudes recibidas del COPLADEM que satisfagan los requisitos para su atención prioritaria y el bienestar de la comunidad.
- Aprobar el POA ante el CODEMUN, seguido del COPLADEM.
- Someter a consideración y autorización del Ayuntamiento el POA.
- Generar los expedientes técnicos-jurídicos de las obras aprobadas para su adjudicación, contratación y ejecución de las obras públicas municipales a cargo de la SOPM.
- Generar en la MIDS la captura de obras aprobadas para ejecutar con FAISMUN.
- Solicitud de Recurso Federal FAIS a la Secretaría de Finanzas, inicial y en su caso adicional.
- Solicitud de liberación del FAISMUN a la Secretaría de Finanzas.
- Aprobación de las precisiones y requerimientos al seguimiento del POA ante el COPLADEM.

El Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento para la planeación de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal correspondiente; en este sentido, el COPLADEM tiene la responsabilidad de analizar, plantear y proponer tanto obra pública como acciones de atención a la ciudadanía y en beneficio para la totalidad de la población de la demarcación del municipio de Querétaro. Asimismo, recaba la información y entrega la propuesta preliminar de obra pública municipal, según lo establecido en los artículos 28, 29 Frac. VIII y 31 de la ley de Planeación del Estado de Querétaro[28], relacionándose con el artículo 30 Frac. VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Además, se cuenta con el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, el cual establece las

[26] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Programa Institucional. Evidencia de gabinete.
[27] Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066.pdf
[28] Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066.pdf

responsabilidades y actividades para la ejecución de obras y acciones municipales por parte de los involucrados en el uso y destino[29]. Las temáticas referentes a la Planeación Estratégica desarrolladas manual son:

- Planeación para la administración de fondos.
- Controles y seguimiento de la administración de fondos.
- Seguimiento.

Por tanto, se cuenta con una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FAISMUN.

[29] SF del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2024. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAISMUN a los beneficiarios?

RESPUESTA:

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) es el órgano responsable de elaborar anualmente el Programa de Obra Anual (POA)[30], mediante lo estipulado en el Programa Institucional[31]. Para el ejercicio fiscal 2024, dicho programa incorpora evidencia de la participación ciudadana en la identificación y priorización de necesidades, a través de los oficios emitidos por delegaciones municipales y áreas de participación ciudadana; en este sentido, estas solicitudes derivadas de reportes comunitarios, son sistematizadas y canalizadas a las instancias correspondientes para su análisis, con base en la disponibilidad presupuestal y en apego a normatividad vigente.

La Secretaría de Obras Públicas (SOP) de acuerdo con el POA, elabora las Actas de Entrega-Recepción de las obras concluidas[32], donde se muestra los datos de la obra, ubicación, términos de entrega, obligaciones y responsabilidades de las partes, firmadas por los integrantes de la Instancia Ejecutora y los integrantes de la Unidad Operadora[33]; asimismo, la SOP realiza la notificación al Órgano Interno de Control. Adicionalmente, el COPLADEM elabora las Actas de Entrega-Recepción y Reporte de Resultados Alcanzados por el Comité de Participación Social[34].

Por lo anterior, se identifican procesos para la elaboración de las Actas de Entrega-Recepción tanto para la SOP con la normatividad local y el COPLADEM con los lineamientos FAIS.

[30] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Acta de sesión ordinaria Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (16/01/2024). Evidencia de gabinete.
[31] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Programa Institucional. Evidencia de gabinete.
[32] SOP del Municipio de Querétaro. Actas de Entrega-Recepción de la Unidad Operadora. Evidencia de gabinete.
[33] En el documento se aprecia que la Instancia Ejecutora está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mientras que, la Unidad Operadora está a cargo de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).
[34] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Formato 4. Acta Entrega-Recepción y Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social. Evidencia de gabinete.

Pregunta 10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FAISMUN y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: Sí.

El Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[35], tiene por objetivo servir de base a los servidores públicos adscritos a las Dependencias cuyas actividades impliquen la administración, ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales, de coparticipación municipal, ejercidos en obras y acciones en beneficio de la población del municipio, debidamente normados por los lineamientos, reglas de operación, convenios y legislación, tanto federal como estatal, aplicables a los mismos.

Dentro de los Lineamientos del FAISMUN 2024, se establece el Formato 4, integrado por el Acta de Entrega-Recepción de la obra concluida, así como el Reporte de Resultados Alcanzados por el Comité de Participación Social[36]. los cuales fueron adjuntados en la evidencia recibida. Por su parte, el Manual indica que, es responsabilidad de las Dependencias Ejecutoras para este caso la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la elaboración y captura de la información referente a geo-referencia, contratos, avance físico, evidencia fotográfica, carátula de Acta de entrega[37] y cualquier otra información relativa a la ejecución de la totalidad de las obras y acciones realizadas con recursos federales, para este caso el FAISMUN.

Por lo anterior, se cumple lo establecido en los lineamientos del fondo con lo estipulado en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales.

El objetivo estratégico de la MIR Federal I-004[38] del FAIS a nivel Componente son proyectos financiados de infraestructura social, siendo el objetivo principal (en términos de bienes y/o servicios) para lo que se han utilizado los recursos por parte del municipio, además a nivel Actividad se debe de registrar el indicador de los proyectos de contribución directa y los proyectos complementarios, lo cual también se ha realizado por el COPLADEM, SOP y la SF del municipio de Querétaro, por tanto, se identifica una congruencia entre el destino, ejercicio y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo.

[35] SF del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2024. Evidencia de Gabinete.
[36] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Formato 4. Acta Entrega-Recepción y Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social. Evidencia de gabinete.
[37] SOP del Municipio de Querétaro. Expediente Técnico 2024. Evidencia de gabinete.
[38] SHCP. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAIS) con la Clave I-004. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales.

Pregunta 11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: Sí.

En los criterios utilizados para la selección de la población objetivo del FAISMUN, se destaca la alineación del Municipio con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Bienestar; lo anterior, con base en los resultados de las evaluaciones de pobreza emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la emisión de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el ejercicio fiscal 2024. Dicha declaratoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023[39], e incluye el listado de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) correspondientes a localidades con zonas de atención prioritaria urbanas, entre las cuales se encuentran aquellas ubicadas en el municipio de Querétaro, (véase Tabla No. 7).

Tabla No. 7 Listado de zonas de atención prioritaria urbanas 2024, AGEBS urbanas del municipio de Querétaro.

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2023)
22	22014	220140001	Santiago de Querétaro	0572, 0642, 0835, 0873, 0924, 1373, 1405, 1547, 1566, 1941, 1956, 1960, 198A, 1994, 2009, 2066, 2085, 2140, 2668, 2687, 2704, 2719, 2723, 2846, 2850, 287A, 2916, 2954, 2988, 3007, 3011, 3030, 3172, 3331, 3524, 3581, 3609, 3789, 3825, 4221, 4560, 4645, 4895, 4908, 4931	220140001
22	22014	220140051	La Gotera	262A	220140051
22	22014	220140058	Juriquilla	3721, 5056	220140058
22	22014	220140069	Montenegro	1602	220140069
22	22014	220140075	Pie de Gallo	2634	220140075
22	22014	220140101	San José El Alto	3238, 3280, 3685, 369A, 4912, 5018, 5022, 5037	220140101
22	22014	220140103	San Miguelito	3702	220140103
22	22014	220140105	San Pedro Mártir	3098, 5060	220140105
22	22014	220140107	Santa María Magdalena	1462, 3543, 4946	220140107
22	22014	220140108	Santa Rosa Jáuregui	1335, 2494, 2511, 2579, 312A, 3134, 3149, 3168, 3312, 3327, 4768	220140108
22	22014	220140110	La Solana	3223	220140110

[39] Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación, (DOF: 25/11/2023). Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2024. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023.

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2023)
22	22014	220140114	Tlacote El Bajo	2583	220140114
22	22014	220140117	La Versolilla	4823	220140117
22	22014	220140236	Colinas de Santa Cruz Segunda Sección	3990	220140236

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024, Diario Oficial de la Federación (25/11/2023).

Por lo anterior, en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría del Bienestar[40], se observa que en el municipio se localiza una población con 24.7% de pobreza, 22.4% de pobreza moderada y un 2.2% de pobreza extrema. Por tanto, se concluye que los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo si cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable.

[40] Secretaría de Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889698/22014Queretaro2024.pdf.

Pregunta 12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: Sí.

El COPLADEM define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida para el uso y destino del uso del FAISMUN[41]. En este sentido la población potencial se define en tres grupos de poblaciones que son:

1. Zona de Atención Prioritaria (ZAP), que se refiere principalmente a las áreas rurales y urbanas con índices de pobreza, marginación y rezagos donde se derivan los rezagos económicos, y las distintas carencias sociales como calidad y espacios de vivienda dignos, la cual se determina de acuerdo al contexto territorial.
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, que se identifican de acuerdo al índice de carencias sociales, tales como el rezago educativo, el acceso a servicios básicos de vivienda y principalmente el acceso a la seguridad social.
3. Pobreza extrema, que se identifica de acuerdo a si presentan 3 o más carencias como desempleo o trabajo mal remunerado, sistema educativo desigual y/o crecimiento demográfico poco equilibrado.

Por tanto, la población potencial se cuantificó en personas mediante la sumatoria de la Zona de Atención Prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y pobreza extrema, y ésta servirá de referencia para la población objetivo y atendida.

La población objetivo se refiere al grupo de personas que podrían ser beneficiarias con los recursos del fondo, y sobre las que se busca obtener resultados de acuerdo a la intervención; ésta se determina de acuerdo al informe anual de pobreza y al aumento de población en 1.82% de acuerdo a la COESPO, mientras que, la población atendida se refiere al grupo específico dentro de la población objetivo, que ha sido impactada directamente por las acciones del fondo.

En cuanto a la definición y la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, se identifica un método oficial que parte de una base técnica, considerando indicadores y estadísticas sustentadas en datos de CONEVAL, INEGI Y COESPO.

[41] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Definición y Cuantificación Población 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Pregunta 13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con el documento definición y cuantificación de las poblaciones[42] y las declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)[43], se identifican las localidades o ZAP que pueden ser atendidas correspondientes al municipio de Querétaro, las cuales son: Santiago de Querétaro, Buenavista, La Gotera, Juriquilla, Montenegro, El Nabo, Pie de Gallo, Puerto de Aguirre, El Salitre, San José el Alto, San Miguelito, San Pedro Mártir, Santa María Magdalena, Santa Rosa Jáuregui, La Solana, Tlacote El Bajo, La Versolilla, Colinas de Santa Cruz Segunda Sección. Por lo anterior, la Tabla No. 8 muestra la definición precisa de la población potencial, objetivo y atendida, así como la cuantificación y la Eficiencia de cobertura de los años 2022, 2023 y 2024:

Tabla No 8. Cobertura Anual de Atención 2022 – 2024

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque
2022	165,795	-	132,291	-	76,474	-	46.13%	-	57.80%	-
2023	166,959	-	134,699	-	52,582	-	31.00%	-	39.04%	-
2024	171,337	-	137,150	-	36,699	-	21.00%	-	26.76%	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Definición y Cuantificación Población del 2022, 2023 y 2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Municipio de Querétaro. Evidencia de gabinete.

En el año 2022, se identificó una población objetivo de 132,291 personas, de las cuales se atendieron 76,474, lo que representa una cobertura del 46.13%. Para 2023, la población objetivo fue de 134,699 personas, con una atención de 52,582, equivalente al 31.00% de cobertura. En 2024, se consideró una población objetivo de 137,150 personas, de las cuales se atendieron 36,699, lo que corresponde al 21.00%.

En este contexto, se observa una disminución en la cobertura durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, con porcentajes de 46.13%, 31.00% y 21.00%, respectivamente. De igual manera, la eficiencia de cobertura ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 57.80% en 2022, a 39.04% en 2023 y, finalmente, a 26.76% en 2024. Cabe señalar que tanto la población potencial como la población objetivo han ido en aumento durante el periodo analizado, mientras que la población atendida ha disminuido, lo cual puede ocurrir por el proyecto y su rubro de asignación.

[42] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Definición y Cuantificación Población 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.
[43] Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación, (DOF: 25/11/2023). Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2024. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023.

Pregunta 14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: Sí.

Entre la evidencia recibida se incluyó el Acta de sesión del COPLADEM[44], con fecha del 16 de enero del 2024, donde se indica el Programa Operativo Anual (POA) 2024, al final se adjuntan el reporte de peticiones ciudadanas de obra pública, mismo que indica el número de oficio, Nombre del remitente, Dependencia o persona ciudadana, Asunto, Colonia y delegación.

El documento Definición y cuantificación población[45] contempla una población potencial 2024 de 171,337 personas de las localidades de: Santiago de Querétaro, Buenavista, La Gotera, Juriquilla, Montenegro, El Nabo, Pie de Gallo, Puerto de Aguirre, El Salitre, San José el Alto, San Miguelito, San Pedro Mártir, Santa María Magdalena, Santa Rosa Jáuregui, La Solana, Tlacote El Bajo, La Versolilla, Colinas de Santa Cruz Segunda Sección. La población objetivo 2024 de 137,150 personas, siendo la población atendida de 36,699 personas que representa el 26.75% de la población objetivo.

[44] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Acta de sesión ordinaria Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (16/01/2024). Evidencia de gabinete.
[45] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Definición y Cuantificación Población 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)[46], es una herramienta para el registro de proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se utiliza para la planeación de estos proyectos a nivel local; en este sentido, el COPLADEM generó el reporte de proyectos en la MIDS para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024[47], mismas que se utilizaron para desarrollar la Tabla No. 9, donde se aprecian los tipos de proyecto correspondientes a cada año fiscal.

Tabla No. 9. Proyectos municipales financiados con recursos del FAISMUN 2022-2024.

FAISMUN 2022: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	36	61.02
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	23	38.98
Recursos del FAISMUN destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-
FAISMUN 2023: TIPO DE PROYECTOS	**Cantidad**	**%**
Proyectos de Incidencia Directa	27	54.00
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	23	46.00
Recursos del FAISMUN destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-
FAISMUN 2024: TIPO DE PROYECTOS	**Cantidad**	**%**
Proyectos de Incidencia Directa	35	76.09
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	11	23.91
Recursos del FAISMUN destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Listado de Proyectos MIDS 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

El Municipio llevó a cabo 46 proyectos de infraestructura social para el ejercicio fiscal 2024, dando continuidad a los realizados en los años 2022 y 2023 con un total de 59 y 50 proyectos respectivamente, que estuvieron enfocados en Agua potable y saneamiento, infraestructura básica del sector educativo, urbanización y asistencia social. Entre los proyectos realizados en 2024 se identificaron los siguientes:

- Rehabilitación de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero.
- Rehabilitación de red de agua potable y drenaje sanitario, así como la rehabilitación de colector sanitario.

[46] Secretaría de Bienestar. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Recuperado de: http://fais.bienestar.gob.mx/.
[47] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

- Rehabilitación de plazas cívicas, construcción de techumbres, bardas perimetrales, aulas y canchas deportivas en escuelas primarias.
- Construcción de infraestructura y servicios eléctricos en Centro de Desarrollo Comunitario.

Además, se realizó un proyecto de acondicionamiento para la atención ciudadana, fortalecimiento de la infraestructura para la prestación de servicios municipales.

Por lo anterior, se entiende que en el 2024 los tipos de proyectos que el municipio financió con los recursos del FAISMUN fueron en un 76.09% para proyectos de incidencia directa y un 23.91% para proyectos de incidencia complementaria o especial.

Pregunta 16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: Sí.

La secretaría de Obras Públicas generó el Expediente Técnico 2024[48], el cual corresponde a los proyectos de infraestructura social, donde se detalla la construcción de bardas perimetrales en instituciones de educación básica. La documentación que lo conforma se presenta en la Tabla No. 10.

Tabla No. 10. Documentación de Infraestructura Educativa (bardas perimetrales).

No.	Documento	Fecha de expedición
1	Factibilidad social (COPLADEM)	23 abril 2024
2	Factibilidad técnica	23 abril 2024
3	Memoria descriptiva	23 abril 2024
4	Croquis de macro localización	23 abril 2024
5	Croquis de micro localización	23 abril 2024
6	Reporte fotográfico	23 abril 2024
7	Número generadores	23 abril 2024
8	Catálogo de conceptos	23 abril 2024
9	Programa calendarizado de ejecución de los trabajos	23 abril 2024
10	Proyecto	23 abril 2024

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Expediente Técnico 2024. Evidencia de gabinete.

La documentación proporciona información suficiente, para validar la viabilidad técnica del proyecto de barda perimetral como muestra. Además, se incluye el convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Querétaro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, donde se estipula en el anexo 1 el Programa de Infraestructura Física Educativa 2024.

[48] SOP del Municipio de Querétaro. Expediente Técnico 2024. Evidencia de gabinete.

Pregunta 17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP para el periodo 2022 al 2024.

RESPUESTA:

En los Informes definitivos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a nivel de indicadores para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, y al cuarto trimestre 2024[49]; verificados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[50], se integraron los datos correspondientes, donde se puede visualizar el porcentaje como unidad de medida, las metas y avance de las actividades, detalladas por denominación, véase Tabla No. 11.

Tabla No. 11. Resultados de la MIR I004 del FAISMUN 2022-2024.

FAISMUN 2022 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	62.07	61.67	62.71	101.69
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	37.93	38.33	37.29	102.80
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	-	-	-	-

[49] SF del Municipio de Querétaro. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

[50] SHCP. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

FAISMUN 2023 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	63.64	60.87	56.00	92.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	36.36	39.13	44.00	88.93
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	-	-	-	-
FAISMUN 2024 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	74.42	76.09	76.087	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	25.58	23.91	23.91	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	-	-	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Derivado de la tabla anterior, se hizo un concentrado donde se puede apreciar directamente la meta inicial, la meta alcanzada, el avance y el porcentaje de cumplimiento, véase Tabla No. 11a.

Tabla No. 11a. Porcentaje de avance de Resultados.

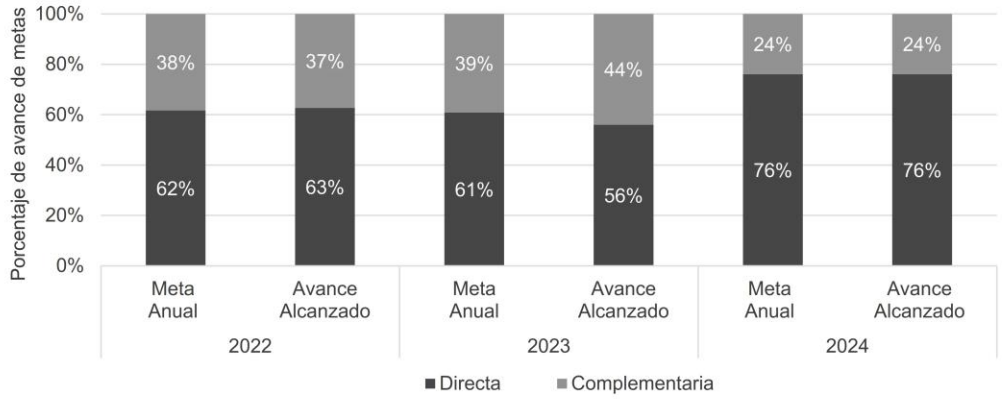
Ejercicio Fiscal	Tipo de contribución	Meta anual	Meta alcanzada	Avance alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
2022	Directa	62.07	61.67	62.71	101.69
2022	Complementaria	37.93	38.33	37.29	102.80
2023	Directa	63.64	60.87	56.00	92.00
2023	Complementaria	36.36	39.13	44.00	88.93
2024	Directa	74.42	76.09	76.09	100.00
2024	Complementaria	25.58	23.91	23.91	100.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Para cada año fiscal (2022, 2023 y 2024) las actividades realizadas por el municipio se dividieron en dos tipos de contribución directa y complementaria que en suma completan el 100%, es decir, no realizó actividades de otro tipo de contribución.

Aunado a lo anterior, se puede apreciar que para el ejercicio 2022, se tuvo un cumplimiento de más del cien por ciento tanto en las actividades de contribución directa como complementaria; para el ejercicio fiscal 2023 se alcanzó un 92% de cumplimiento de contribución directa, así como, para el 2024 se tuvo un logro del 100% en las metas (ver Gráfica No. 1).

Gráfico No. 1. Porcentaje de avance de Resultados por tipo de contribución.



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y del cuarto trimestre del 2024 a nivel de indicadores.

Pregunta 18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del municipio.

RESPUESTA:

En los Informes definitivos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a nivel de destino del gasto (proyecto) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, y al cuarto trimestre 2024[51]; verificados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[52], se identifican los proyectos implementados con recursos del FAISMUN clasificados en diferentes rubros de asignación: asistencia social, urbanización, educación, agua y saneamiento. Para apreciar la comparativa entre los ejercicios fiscales, véase la Tabla No. 12.

Tabla No. 12. Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2022-2024.

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2022				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización*	23	38.99	-	23
Agua y Saneamiento	9	15.25	9	-
Salud	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Educación	27	45.76	27	-
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	59	100 .00	36	23
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2023				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización*	23	46.00		23
Agua y Saneamiento	9	18.00	9	-
Salud	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Educación	18	36.00	18	-
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	50	100.00	27	23

[51] SF del Municipio de Querétaro. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Destino del Gasto (Proyectos), Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

[52] SHCP. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Destino del Gasto (Proyectos), Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2024				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	1	2.00	-	1
Urbanización*	10	22.00	-	10
Agua y Saneamiento	11	24.00	11	-
Salud	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Educación**	24	52.00	24	-
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	46	100.00	35	11

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de destino del gasto (proyectos) para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.
* Se incluye el rubro Transportes y vialidades a Urbanización para homologar las categorías.
** Se incluye el rubro Deporte a Educación para homologar las categorías.

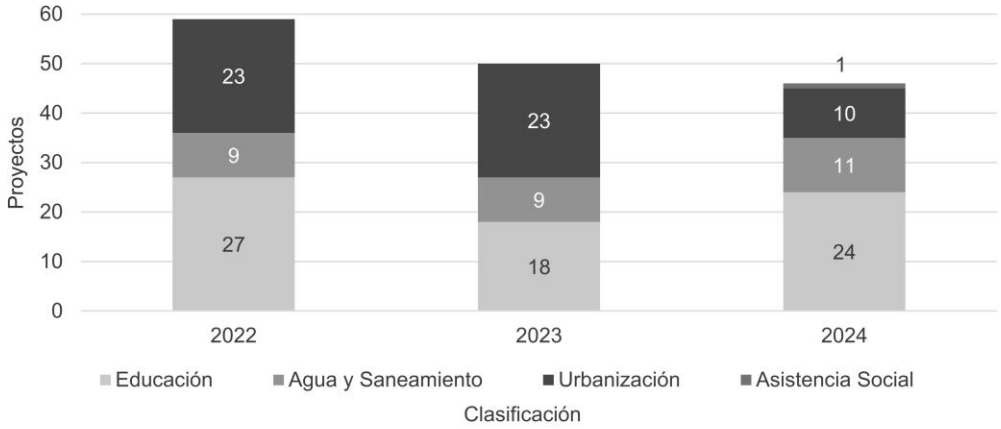
Derivado de la tabla anterior, se hizo un concentrado donde se puede apreciar directamente las clasificaciones de los proyectos realizados en el municipio, véase Tabla No. 12a.

Tabla No. 12a. Proyectos realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2022-2024, por clasificación y año fiscal.

Clasificación del Proyecto	2022	2023	2024
Asistencia Social	-	-	1
Urbanización*	23	23	10
Agua y Saneamiento	9	9	11
Educación**	27	18	24
Total	**59**	**50**	**46**

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de destino del gasto (proyectos) para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.
* Se incluye el rubro Transportes y vialidades a Urbanización para homologar las categorías.
** Se incluye el rubro Deporte a Educación para homologar las categorías.

Gráfico No. 2. Proyectos realizados con Recursos del FAISMUN 2022-2024.



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de destino del gasto (proyectos) para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

La cantidad de proyectos se fueron reduciendo en el periodo 2022-2024, y de manera adicional se observa que en el ejercicio fiscal 2024 se incluyó un proyecto de Asistencia Social.

Pregunta 19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En los Informes definitivos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a nivel de ejercicio del gasto para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, y al cuarto trimestre 2024[53]; verificados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[54], se identifica el ejercicio del presupuesto por momento contable autorizado, modificado, devengado y pagado, del cual se deriva la Tabla No. 13, que se refiere a la evolución presupuestaria del fondo.

Tabla No. 13. Evolución Presupuestaria del Fondo.

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2022	$136,050,720.00	$129,782,976.62	$129,782,976.62	$129,782,976.62
2023	$168,989,831.00	$169,796,289.78	$169,796,289.78	$169,796,289.78
2024	$185,831,992.00	$191,444,533.05	$191,444,533.05	$191,444,533.05

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de ejercicio del gasto para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2022 al 2024 se incrementaron en 36.60% en el presupuesto autorizado, mientras que, en el presupuesto modificado se incrementaron en 47.51%. La eficiencia presupuestal se calcula con la siguiente fórmula:

Fórmula para cálculo:

$$\textit{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\textit{Presupuesto pagado}}{\textit{Presupuesto modificado}} * 100$$

Con base en la fórmula anterior, se genera la Tabla No. 13a referente al porcentaje de presupuesto pagado del fondo, que muestra el resultado de cálculos realizados.

[53] SF del Municipio de Querétaro. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Ejercicio del Gasto, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

[54] SHCP. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Ejercicio del Gasto, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Tabla No. 13a. Porcentaje de presupuesto pagado del Fondo.

Ejercicio Fiscal Analizado	Modificado	Pagado	Porcentaje de presupuesto pagado
2022	$129,782,976.62	$129,782,976.62	100.00%
2023	$169,796,289.78	$169,796,289.78	100.00%
2024	$191,444,533.05	$191,444,533.05	100.00%

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de ejercicio del gasto para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Como puede apreciarse para los años fiscales 2022, 2023, y 2024 se tuvo el 100% de presupuesto pagado.

Pregunta 20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2022-2024?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del FAISMUN, se establece que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) de los recursos del fondo, está relacionado con el Gasto total de Inversión (GI) que corresponde al presupuesto ejercido del año evaluado, entre la Población Atendida (PA), la fórmula es la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

Donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido o área de enfoque atendida.

GI: Gasto total de inversión ejecutado en el Programa presupuestario en el año evaluado.

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Programa presupuestario.

Dada la fórmula anterior, y con base en los Informes definitivos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a nivel de ejercicio del gasto para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, y al cuarto trimestre 2024[55]; verificados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[56], así como la definición y cuantificación de las poblaciones[57], se elaboró la Tabla No. 14, donde se puede apreciar los valores del gasto de inversión, población atendida y el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

[55] SF del Municipio de Querétaro. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Ejercicio del Gasto, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

[56] SHCP. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Ejercicio del Gasto, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

[57] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Definición y Cuantificación Población 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

Tabla No. 14. Costo promedio por beneficiario atendido del FAISMUN en el período 2022-2024.

Ejercicio Fiscal Analizado	Gasto de Inversión (Ejercido)	Población Atendida	Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida
2022	$129,782,976.62	135,918	$954.86
2023	$168,989,831.00	55,627	$3,037.91
2024	$191,444,533.05	61,557	$3,110.04

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de ejercicio del gasto para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024, y el documento definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En el ejercicio fiscal 2024 fue la inversión más alta del trienio, en cuanto a la población atendida, ésta fue mayor que en 2023, pero menor que en 2022, lo que derivó en un costo promedio por beneficiario de $3,110.04, el más alto en comparación con los años 2022 y 2023. El ejercicio fiscal con el menor costo promedio por beneficiario fue 2022, con un promedio de $954.86.

Pregunta 21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

La fórmula sobre gasto esperado de acuerdo a las metas logradas, se desarrolló con base en los Informes definitivos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a nivel de ejercicio del gasto e indicadores para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, y al cuarto trimestre 2024[58]; verificados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[59]. Para el cálculo del gasto esperado de acuerdo a las metas logradas, la relación se vincula con el gasto pagado multiplicado por las metas Logradas divididas entre Metas Programadas para efectos de cumplimiento en el SRFT, a través de la siguiente fórmula:

$$\textit{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\textit{Gasto Pagado X Metas Logradas en el SRFT}}{\textit{Metas Programadas en el SRFT}}$$

Tabla No. 15. Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas por incidencia del proyecto.

Ejercicio Fiscal Analizado	Incidencia del proyecto	Gasto Pagado	Metas Programadas	Metas Logradas	Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas
2024	Directo	$145,664,325.28	76.09%	76.09%	$145,664,325.28
	Complementario	$45,780,207.77	23.91%	23.91%	$45,780,207.77
Total		**$191,444,533.05**	**100.00%**	**100.00%**	**$191,444,533.05**

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Informes definitivos a nivel de ejercicio del gasto e indicadores para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, y al cuarto trimestre del 2024.

Para el ejercicio fiscal 2024 el gasto pagado y el gasto devengado son iguales, por lo tanto, para el cálculo se tomó el valor indicado como pagado. en el caso de la meta programada para el cálculo se tomó la cifra de la meta modificada por ser el valor actualizado y definitivo.

Además, se analizó la vinculación de cada proyecto reportado en el informe del destino del gasto con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)[60], para visualizar la incidencia de cada proyecto ya sea directa o complementaria, agrupando y sumando por tipo, para obtener el monto correspondiente,

[58] SF del Municipio de Querétaro. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Ejercicio del Gasto e Indicadores, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.
[59] SHCP. Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Ejercicio del Gasto e Indicadores, Informes Definitivos 2022 y 2023, así como del Informe al Cuarto Trimestre del 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.
[60] COPLADEM del Municipio de Querétaro. Listado de Proyectos MIDS 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

lo que confirma la consistencia de los montos asignados a los proyectos por individual y en conjunto, así como lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Por tanto, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es igual al gasto pagado, lo cual nos habla de una eficiencia del 100% en el 2024.

Pregunta 22. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

RESPUESTA:

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos[61] (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2021 y 2024 relativos al FAISMUN. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente[62].

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos utilizados, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de las posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o a su vez, que haya crecimiento económico.

Para el caso del FAISMUN (ver el Anexo 1. DEA Descripción de la técnica de estadística inferencial), el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ejercido del Gasto Federalizado del Fondo para el municipio de Querétaro durante el periodo del 2021 al 2024, y dos *outputs* correspondientes a la cantidad de proyectos ejecutados en los rubros de "Urbanización" e "infraestructura básica del sector educativo", que representan el *output 1* y el *output 2* respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2021[63] y el 2024[64], ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar la mayor cantidad de proyectos durante el periodo de análisis con 23 en el rubro de "urbanización" (2021), empatados con dos años más y, con la menor cantidad de recurso en términos reales y 24 proyectos en el rubro de "infraestructura básica del sector educativo" siendo así, la segunda mayor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2024).

[61] Academia. El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción. Recuperado de: https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.

[62] Academia. El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85. Recuperado de: https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.

[63] SHCP. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Destino del Gasto. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

[64] Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Destino del Gasto. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

Con respecto al ejercicio fiscal 2022[65], se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 82.78% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de proyectos ejecutados en ambos rubros analizados y a los recursos que aumentaron con respecto al 2021 pero no se tuvo una repercusión similar en los proyectos ejecutados; además, gráficamente se puede observar que su línea de tendencia no cruza la Frontera Eficiente y, el cruce se origina fuera de la recta de los años eficientes, lo que propicia que dadas las condiciones actuales, no es posible lograr el máximo de eficiencia ya que, el punto correspondiente al 2021 se encuentra por arriba de la FPP, por lo que se tienen que implementar mejoras tecnológicas o estrategias internas para que se pueda alcanzar el máximo de eficiencia en este punto

Durante el ejercicio fiscal 2023[66] se logró el 95.41% con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal disminuyeron de manera significativa en términos reales su recurso ejecutado, lo cual no repercutió tanto en la cantidad de proyectos que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal mencionado con respecto al periodo de análisis, y además, fue el segundo año en donde se realizaron menos proyectos con la segunda cantidad menor de recursos durante el periodo analizado. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por fuera de la Frontera Eficiente y, dadas las condiciones actuales, tampoco es posible lograr el máximo de eficiencia modificando su operación, ya que, la intersección se da por arriba de la Frontera Eficiente.

[65] Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2022. https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.
[66] Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Destino del Gasto. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php.

CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS A EVALUACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Pregunta 23. Los Recursos del Fondo ¿Fueron evaluados en ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo?, en caso de ser afirmativo ¿La evaluación fue publicada en portales oficiales del ente ejecutor?

RESPUESTA: Sí.

Con base en la evidencia recibida por el municipio se puede confirmar que se realizó la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Ramo General 33, del Ejercicio Fiscal 2023[67]. De igual forma, se tiene evidencia de una serie de oficios que dan seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)[68] que el evaluador externo determinó necesarios.

En el portal electrónico del gobierno municipal de Querétaro[69] se encuentra disponible tanto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) como en el Portal de trasparencia Fiscal Municipal [70] para los ejercicios fiscales 2016 a 2025, así como los avances y resultados finales de evaluaciones correspondientes a cada ejercicio fiscal. En este contexto, se confirma que los recursos del FAISMUN fueron evaluados y publicados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir, en 2023.

[67] Municipio de Querétaro. Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Ramo General 33, del Ejercicio Fiscal 2023. Evidencia de gabinete.
[68] DEDF del Municipio de Querétaro. Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024. Evidencia de gabinete.
[69] Programa Anual de evaluación del gobierno municipal de Querétaro, evaluaciones a fondos federales. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/.
[70] Portal de Transparencia Fiscal, evaluación de resultados. Recuperado de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES